



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 18 de septiembre de 2020.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA

COLPENSIONES	\$390.621
COORDINADORA DE TANQUES S.A.	\$390.621
GASTOS	---0---
TOTAL	\$781.242

SON: SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILDOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (**\$781.242**)

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA

SEGUNDA INSTANCIA	\$877.803
GASTOS	---0---
TOTAL	\$877.803

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (**\$877.803**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.